

0848-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con diecisiete minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitres.
Acreditaciones en la estructura del cantón Grecia, provincia Alajuela, del partido Somos en virtud de renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 1956-DRPP-2021 de las quince horas con catorce minutos del ocho de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Somos que, la estructura del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, estaba completa. Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-3388-2023, se le comunicó al partido las renunciaciones de Rosibel Porras Viquez, cédula de identidad 204310024, Roosevelt Vásquez Alfaro, cédula de identidad 109390149 y Olman Salas Alfaro, cédula de identidad 205360600, como delegados territoriales propietarios, todos del cantón de Grecia, provincia de Alajuela.

Según el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Somos celebró el día cinco de julio del dos mil veintitres, de manera presencial, la asamblea del cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombraron los puestos vacantes en dicha estructura.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GRECIA

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108610091	EVELYN GARRO CONTRERAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
204310024	ROSIBEL PORRAS VIQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206160584	ADRIAN LEONARDO BOLAÑOS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
205360600	OLMAN SALAS ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
109390149	ROOSEVELT VASQUEZ ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
206160562	JOCELYN MOYA HIDALGO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207980225	MARIA GABRIELA ALVAREZ SERRANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206160584	ADRIAN LEONARDO BOLAÑOS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108610091	EVELYN GARRO CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205680152	LUIS ALONSO AREC SANCHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116460410	DANIELA MARÍA VARGAS PÉREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No es procedente el nombramiento de Víctor Hugo Castro Alvarado, cédula de identidad 110500182, como delegado propietario, ya que en el informe de fiscalización se consigna que se designa al señor Castro Alvarado en sustitución del señor Adrián Leonardo Bolaños Castro, cédula de identidad 206160584, sin que conste la carta de renuncia en el expediente de la agrupación política. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con lo estipulado en el artículo nueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válida la sustitución de una persona que no se encuentre presente al momento de la designación realizada por el partido político, debe constar su renuncia al cargo que ostenta como titular, lo anterior para que pueda ser efectiva la sustitución pretendida por la agrupación política. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia original firmada por su actual ocupante.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el nueve de noviembre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Somos.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos